

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta y Uno (31) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00559. (Acumulada)

Con el fin de disponer sobre las medidas cautelares solicitadas, el Despacho,

DISPONE:

Negar la medida cautelar solicitada sobre los remanentes de la demanda principal, por improcedente. Tenga en cuenta el actor que dicho efecto ocurre por la acumulación de la demanda, en los términos del literal a) del artículo 463 del C.G.P.-

**NOTIFIQUESE,
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 090, hoy 01 de junio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

027e7dbdcb6a59f13d73f378e1179b507068c1953d49902e3185b7990f6767d3

Documento generado en 28/05/2021 09:59:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**